



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—El Jubileo de la Redención fuera de Roma, pág. 177. — Colecta «Pro Cultu et Clero», pág. 183.—Crónica de la Diócesis, pág. 194.—Bibliografía, pág. 196.

El Jubileo de la Redención fuera de Roma

Por la Constitución Apostólica *Quod superiore anno*, 2 de Abril de 1934, Pío XI se ha dignado extender a todo el orbe católico el Jubileo de la Redención que el año pasado por la Constitución *Quod nuper*, 6 de Enero de 1933, concedió solamente para Roma.

1. *Duración del Jubileo.*—El Jubileo para todo el orbe durará desde la octava de la Pascua de 1934 hasta la octava de la Pascua del 1935 inclusive.

2. *Quiénes pueden ganarle.*—Todos los fieles del mundo, tanto los de la Iglesia Oriental como los de la Latina; aunque ya le hubiesen ganado el año anterior.

3. *Dónde puede ganarse.*—En todo el mundo, fuera de Roma y sus arrabales; o sea fuera de la diócesis romana; así como el año pasado solamente allí pudo ganarse.

La unidad de lugar donde se han de poner las obras señaladas no está prescrita; por tanto cada cual es dueño de cumplir con

unas en una parroquia, diócesis o nación, y con otras en distinta nación, diócesis o parroquia.

4. *Cuántas veces puede ganarse la indulgencia plenaria jubilar.*—No una sola vez, sino tantas veces cuantas se pongan las obras prescritas. Pero de tal manera que no se empiecen las obras para ganar la segunda o ulterior indulgencia antes de haber terminado las obras para la anterior.

Todas estas indulgencias puede cada uno ganárselas para sí mismo, o aplicarlas para las almas del purgatorio. (Const. VI.)

5. *Qué condiciones se requieren.*—Cuatro: A) Confesión; B) Comunión; C) Visitas a ciertas iglesias u oratorios públicos; D) Oración por las intenciones del Papa.

6. *En qué orden han de cumplirse estas condiciones.*—El orden es indiferente; cada uno puede seguir el que quiera. Lo que sí es de todo punto necesario para ganar la indulgencia es que, por lo menos, la última de las obras que se ponga se haga en gracia de Dios (canon 925, § 1). Por tanto, si uno, después de la confesión jubilar, cayese en pecado mortal, tiene que repetirla, si aún no ha cumplido con la comunión (canon 856); pero si sólo le faltasen las visitas o las preces por las intenciones del Papa, no necesitará repetir la confesión, bastándole hacer un acto de perfecta contrición para recobrar el estado de gracia necesario. (S. Penit. XIV)

A) LA CONFESIÓN

7. *Qué cualidades ha de reunir.*—a) Debe hacerse aunque el penitente no tenga pecado mortal. (Const. IX, 11)

b) No se exime de ella ni a las personas de comunión diaria. (Can. 931, § 3.)

c) No basta la mera acusación de los pecados al confesor con ánimo de recibir la absolución, es preciso que el penitente sea absuelto de ellos; *rite per poenitentiae sacramentum expiati.*

d) Por tanto tampoco basta la confesión nula ni la sacrílega.

e) Ni la de precepto anual. (Const. IX, 11.)

f) Basta por el contrario otra cualquiera, aunque sea obligatoria por otro título, v. gr., para recibir el viático o por regla en los Institutos religiosos.

g) No se requiere confesión general.

h) No pueden conmutarla los confesores. (Const. IX, 11.)

A los enfermos que no puedan hacerla, pueden los Ordinarios locales o sus delegados (Const. VII, 4) dispensar de ella,

i) Se ha de imponer a cada penitente saludable penitencia sacramental, aunque se conjeture con razón que conseguirá la plenísima indulgencia del Jubileo. (S. Penitenciaría, IV.)

B) LA COMUNIÓN

8. *Cómo debe ser.* — a) Sacramental y no sólo espiritual.
b) No sacrílega, pues repugna a la misma naturaleza de la indulgencia, que es perdonar la pena después de perdonada la culpa. (Const. *Auspicientibus*, 6 de Enero de 1929.)
c) No basta la de precepto pascual.
d) Sí la hecha por Viático.
e) También es suficiente la de Regla o Constitución religiosa.
f) Pueden conmutarla los confesores a los enfermos que no puedan recibirla (Const. IX, 2); y dispensar de ella a los mismos enfermos los Ordinarios locales o sus delegados. (Const. II, 4.)

C) EN LAS VISITAS

9. *Número.* — En total han de ser doce.

10. *Lugar.* — En la ciudad episcopal se harán en la Catedral y en otras tres iglesias u oratorios públicos, donde suele celebrarse la Misa por lo menos algunas veces; iglesias u oratorios designados por el Ordinario local o por otro eclesiástico delegado suyo.

En el suburbio y en el resto de la diócesis, se harán en la iglesia parroquial de cualquiera parroquia y en otras tres iglesias u oratorios públicos dentro del territorio de la misma parroquia, señalados por el Ordinario o un eclesiástico delegado suyo.

En la Iglesia Oriental harán dicha designación los Patriarcas y demás Ordinarios locales, por sí mismos o por delegados.

En cada una de las iglesias u oratorios designados deben hacerse *tres visitas*: bien el mismo día, bien en distintos.

Basta hacerlas, a la manera de la Porciúncula: saliendo después de terminada una y volviendo a entrar enseguida para hacer otra (Const. II.)

Pueden hacerse en particular o en común, en forma procesional, etc.

Si alguien fuere a hacer las visitas y se encontrare con la iglesia cerrada o por cualquiera causa impedida la entrada, podrá hacerlas a la puerta. Pero la visita debe ser pía y devota, esto es, con ánimo de honrar a Dios, el cual ánimo ha de manifestarse de algún modo aun en la reverencia exterior. (S. P. XII, 3.º)

Si en algún sitio no hay cuatro iglesias u oratorios públicos, los Ordinarios locales por sí mismos o por sus delegados, según su prudencia, podrán determinar que las doce visitas se hagan en menor número de templos, a saber: o cuatro en tres; o seis en dos; o las doce en uno. (Const. II.)

Entendemos que si en el lugar hubiese alguna iglesia u oratorio que por su estado, distancia u otra razón no se presta a las visitas de los fieles, se puede prescindir de ellos como si no existiesen.

Los fieles pueden hacer las visitas aun fuera de su parroquia y diócesis, con tal que sea en los templos legítimamente designados para cada lugar. (Const. V.)

D) LAS ORACIONES

11. Están determinadas en la Constitución pontificia. Ellas son las más a propósito para excitar en la memoria de los fieles el recuerdo de la Pasión del Señor.

Además de las oraciones que cada cual puede elevar a Dios según su devoción, se prescriben las siguientes:

a) Cinco Padrenuestros, Avemarías y Glorias y otro más por las intenciones del Papa, delante del Santísimo.

b) Tres Credos y una vez la jaculatoria *Adorámote Cristo* u otra semejante, delante del Crucifijo.

c) Siete Avemarías recordando los dolores de María y una vez la jaculatoria *Sancta Mater, istud agas*, etc. (Santa Madre haz esto: fija las llagas del Crucificado fuertemente en mi corazón), u otra parecida, ante la imagen de la Santísima Virgen.

d) Por fin un Credo ante el Santísimo Sacramento.

Los fieles de la Iglesia Oriental en las visitas jubilaires en el rezo de las oraciones ante el Santísimo, ante el Crucifijo y ante la imagen de la Virgen, y en la profesión de fe se atemperarán a las normas que dará oportunamente la S. Congregación de la Iglesia Oriental. Los Ordinarios podrán conmutar estas preces en otras, cuando se hace la visita en privado. (Const. III.)

Como algunas oraciones deben rezarse ante el Santísimo, procuran los Ordinarios locales elegir iglesias u oratorios que suelen tener reservado, o que al menos le tengan cuando se hace la visita.

Mas si por circunstancias especiales, sobre todo en tierras de Misiones, esto no se puede, no por eso ha de omitirse ninguna de las oraciones prescritas. En tal caso las que habrían de hacerse ante el Santísimo, háganse con ánimo e intención de venerarle, aun

que allí no está presente, ya dándole gracias por la institución de la S. Eucaristía, ya reparando las injurias hechas al mismo Sacramento. Y en tales circunstancias se rezará el Credo ante el Crucifijo. (Const. IV.)

Las oraciones prescritas pueden rezarse alternando con otras.

A los mudos les basta unirse con el corazón a los demás fieles orantes y levantarse con píos sentimientos a Dios, cuando hacen las visitas con ellos; si las hacen en particular, bástales rezarlas mentalmente o recorrerlas con los ojos. (S. P. XII, 4.º)

12. Navegantes. — Los navegantes y los que sirven en las naves, si el navío tiene capilla donde puede celebrarse la misa, podrán hacer en ella las visitas jubilaires. De lo contrario, cuando lleguen a algún puerto pueden allí hacerlas en cualquier templo, rezando las oraciones prescritas. (Const. VII. 1.)

13. Impedidos. — Por tales se entienden aquí:

a) Las religiosas, aun las que no son de clausura, terciarias regulares, piadosas mujeres, las jóvenes y demás personas que viven en internados o conservatorios. b) Los religiosos anacoretas o monjes de vida contemplativa, como trapenses, camaldulenses, cartujos. c) Los cautivos y encarcelados. d) Los eclesiásticos y religiosos reclusos en conventos o casas de corrección. e) Los enfermos y achacosos que se están en sus casas o en los hospitales, y los que los asisten. f) En general, los que por impedimento cierto no pueden hacer las visitas ordenadas. g) Los obreros que, viviendo de su trabajo, no pueden suspenderle los días y horas necesarios para hacer las visitas. h) Los ancianos de setenta años cumplidos.

A todos éstos, los Ordinarios locales, por sí mismos o por sus delegados eclesiásticos, pueden: o reducir el número de visitas; o reducir el número de iglesias que han de visitar; o conmutarles las visitas en otras obras de piedad o caridad, acomodadas a la condición de cada uno. (Const. VII, 2.)

14. Visitas procesionales. — Los mismos Ordinarios o sus delegados pueden reducir el número de visitas cuando éstas se hacen procesionalmente, aun sin las insignias propias, a los siguientes:

a) A los colegios clericales o religiosos aprobados por la autoridad eclesiástica. Por *colegio* se entiende aquí toda agrupación o persona moral constituida por clérigos o religiosos; v. gr., una Comunidad.

b) A las Cofradías, Pías Uniones o Asociaciones de laicos des-

tinadas a fomentar las obras católicas; v. gr., las Conferencias de San Vicente.

c) A los jóvenes que para su educación e instrucción viven en colegios, o acuden a ellos diariamente o en determinados días.

Los jóvenes de que aquí se trata son los de ambos sexos, y para las jóvenes es distinto este privilegio del concedido en el grupo B) para las impedidas, pues allí se enumeran entre las impedidas las jóvenes que viven en centros de instrucción, educación, caridad o beneficencia, etc., como internas o semi-internas; mientras que aquí se comprenden aun las externas.

d) A todos los fieles que procesionalmente con el párroco o delegado suyo a la cabeza, hagan las visitas.

No dudamos que basta a los fieles, para gozar de la reducción de las visitas, agregarse a cualquiera procesión o solemne visita parroquial. Pues la Constitución no dice que la ha de dirigir el párroco propio de cada uno, sino simplemente el párroco, *duce parochi*.

16. En los lugares donde no hay parroquias legítimamente constituídas puede dirigir la procesión cualquier sacerdote. (Constitución VII, 3.)

No tratándose, pues, de una procesión en el sentido riguroso de la palabra, tampoco se necesita obtener la licencia del párroco por cuyo territorio haya de pasar el cortejo para dirigirse a las iglesias donde han de hacerse las visitas.

Donde por cualquier motivo no pueda irse en procesión por las calles, el mismo Ordinario o delegados dichos, pueden reducir las visitas, con tal de que se haga la procesión dentro del cerco de la iglesia u oratorio, o por lo menos todos juntos allí hagan la visita en comunidad y solemnemente. (Const. VII, 4.)

Cuando no se trata de visitas o procesiones parroquiales, sino de otros grupos de los arriba enumerados, es evidentemente necesario pertenecer a uno de esos grupos; así los jóvenes no podrán agregarse para gozar de la reducción a los alumnos de un colegio al cual no pertenecen, ni otras personas a la procesión o visita de una Cofradía de la que no son miembros.

16. *Objeto de la dispensa.*—Es, como dijimos, solamente el número de las visitas. El Ordinario o su delegado pueden reducir las más o menos, según las circunstancias, pues la bula no les pone tasa.

De la confesión y comunión sólo podrán dispensar a los impedidos de hacerla por grave enfermedad.

Relación de la Colecta verificada en esta Diócesis de Menorca, a favor de las necesidades de la misma Diócesis, durante el mes de Agosto del presente año, a tenor de lo dispuesto y publicado en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO de fecha 3 de Diciembre de 1931.

Plas. Cents.

Colecta en las Iglesias

Catedral	157'60
Rosario.—Ciudadela	132'50
San Francisco »	159'00
San Agustín »	89'30
Santa Clara »	6'85
M. ^a Auxiliadora »	39'50
Enseñanza »	17'65
San José »	9'50
Santo Cristo »	5'25
San Antonio »	10'40
San Miguel »	7'15
Carmelitas »	2'15
Santa María.—Mahón	343'15
Concepción »	19'40
Concepcionistas »	29'20
San José »	25'00
San Antonio »	26'95
San Cayetano »	2'50
Ntra. Sra. del Carmen »	135'00
Asilo de San Fernando »	5'25
Asilo Calabria »	3'00
Carmelitas »	4'00
Santa Eulalia »	2'30
San Francisco »	170'10
Alayor	219'22
San Diego.—Alayor	17'15
Carmelitas »	2'35
Villa Carlos	87'00
Carmelitas.—Villa Carlos.	00'00
San Luis	78'40
San Clemente	51'10

Mercadal	129'45
San Cristóbal	100'40
Ferrerías	185'00
Fornells	60'00
San Juan dels Horts	2'80

Rosario.—Ciudadela

Donativo de D. Juan Simó y de Olivar, Abogado	125'00
---	--------

Suscripciones mensuales

Excmo. Conde de Torre-Saura, quien costea además una beca	25'00
Excmo. Sr. Barón de Lluriach	25'00
D. ^a María de Despujols, Vda. de Olives, quien costea además una beca	20'00
D. ^a Josefa Rossiñol, Vda. de Squella, quien costea además una beca	15'00
D. Carlos de Olivar y de Olives	5'00
D. José Forcada	5'00
D. Cristóbal Mascaró	5'00
D. Andrés Bosch	5'00
D. Miguel Pons Salord	5'00
Una devota persona	25'00
D. Francisco Forcada	5'00
D. Sebastián Febrer	5'00

San Francisco.—Ciudadela

Suscripciones mensuales

Una familia devota de S. Francisco	5'00
A. J. por Julio y Agosto	10'00
Un donativo de A. J.	20'00

De Santa Maria de Mahón

Donativo de varias personas	60'00
Apostolado de la Oración (Caballeros)	2'00

Suscripciones mensuales

D. ^a Francisca Villalonga de Gómez 5'00, D. ^a Catalina Pons de Orfila 2'50, D. Antonio Pons	
---	--

Guerau de Avellanà 25'00, D. Rafael Rosa-
lló 3'00, D. José Espineta Neto, 1'00, D.^a An-
tonia Pons de Mercadal 5'00, D.^a Maria Mer-
cadal, Vda. de Ferrer 15'00, D. Juan Batista
5'00, D. Pascual Vallés 2'00, D.^a Antonia Ca-
rerras 1'00, D. Lorenzo Conforto Tuduri 5'00,
D.^a Rosa Pers de Riera 5'00, D. José F. Rie-
ra Pers 6'00, D. Pedro Oñila Pons 1'00, do-
ña Catalina Gofialons 3'00, D.^a Mariana Be-
bot 1'00, D. Próspero Buenaventura 1'00, don
Francisco Sintes Seguí 5'00, D.^a Maria Tuduri
1'00, D. Miguel Calafat 1'00, D.^a Carmen
Carlos Roca 3'00, D. José Terrés 3'00, D. Jai-
me Salas 5'00, D.^a Agueda Juanico 1'00, do-
ña Juana Juanico 1'00, D.^a Maria Preto Moya
1'00, D. Salvador Font Ferrari 2'00, doña
Ana Seguí, Vda. de Clar 2'00, D. Remigio
Alejandro 2'00, D. Dego Botella 3'00, doña
Barbara Soler Vinent 10'00, D. José M.^a Tal-
lavull 5'00, D.^a Juana Pons, Vda. de Pons
1'00, D.^a Agueda Roca 1'00, D.^a Luisa Pasa-
rius 5'00, D. J. V. y D. P. V. 10'00, D.^a Anita
Dubón 4'00, D. Juan Mesa 1'00, D. Federi-
co Cardona 2'50, D. Cristóbal Moll 1'00,
D.^a M-gdalena Pons 1'00, D.^a Catalina Fla-
quer 1'00, D.^a Juana Pons 0'50, D. Francisco
Olives 1'00, D.^a Margarita Pons Carreras
0'50, Asociación de la Medalla Mitagrosa 5'00,
D.^a Margarita Carreras 1'00, D.^a Emilia Stur-
la 2'00, D.^a A. T. 0'50, D.^a Antonia Dóveda
1'00, D. N. N. 1'00, D.^a Agueda Bagur
1'00, D.^a Dolores Ortiz 1'00, D.^a Carmen
Fábregas 1'00, D.^a Consuelo Valeri 5'00, do-
ña D.^a Juana Mercadal, Vda. de Font 4'00,
D.^a Isabel Guerrero 3'00, D.^a Adela Juanico
3'00, D. Guillermo Gamarra 1'00, D.^a Rosa
F. Madrenas 4'00, D.^a Magdalena Clar 1'00,
D.^a Elvira Marqués 2'00, D.^a Margarita Ca-
rreras 1'00, D. Sebastián Rodrigo 4'00, doña
Mariana Tuduri 2'00, D.^a Emilia Pons 3'00,

D. Bonifacio Iníguez Iníguez 5'00, don
Jaime Saborido Manent 5'00, D.^a Antonia Tu-
duri de Fuguet 2'00, Sra. Vda. de Dicenta
2'00, D.^a Magdalena Sintes 1'00, D.^a Mariana
Moysi, Vda. de Femenias 10'00, D. Domingo
Pascual 5'00, D. Miguel Mercadal Timoner
5'00, D.^a Dominica Barona 0'50, D.^a Francis-
ca Barceló 1'00, D.^a Agueda Timoner 1'00,
D. Manuel Cólera 2'00, D.^a Bernarda Seguí
1'00, Una devota persona 2'00, D. Esmerag-
do Mendez 5'00, D.^a Catalina Picó 0'50, don
D. Juan Sintes Pons 5'00, D. Mateo Terrés
4'00, D. Miguel Pons 0'50, D.^a María Pons
Carreras 2'00, D.^a Mercedes Conforto de Fa-
bregues 1'00, D. Juan Cardona 1'00, doña
María Fernandez 2'00, D.^a Guillermina Llam-
bias, Vda. de Mir 2'50, D.^a Francisca Vinent
de Mir 5'00, D. Juan Andreu Orfila 2'00, do-
ña Concha Albertí de Mir 5'00, D.^a Antonia
Lluch de Pons 1'00, Srtas. María y Antonia
Tutzó 3'00, D. Jacinto Dolz del Castelar 15'00,
D. Joaquín Albertí Moncada 5'00, D.^a Clo-
ilde de Olivar de Corral 2'50, D. Bartolomé
Mercadal 1'00, D. Luis Victory Manella 5'00,
D.^a Magdalena Anglada, Vda. de Mir 1'00,
D. Lorenzo Cardona 1'00, Srta. Antonia Mesa
5'00, D. José Cotrina 10'00, D. Pedro M.^a Car-
dona Prietos 5'00, D. Guillermo de Olives
Soler 20'00, D.^a Margarita Pons 2'00, do-
ña Angela Bualons 1'00, D.^a Dolores Carre-
ras 1'00, D.^a Mercedes Villalonga, Vda. de
Montañez 10'00, D.^a Rosa Selléras de Mar-
tus 0'50, D.^a Marcela Cabiró 2'00, D. José
Seguí 2'00, D. Antonio Carreras 3'00, D. José
de Oives Feliu 10'00, D.^a Paula Pons, Viuda
de Carreras 2'00, D. Antonio Sintes 5'00,
D. Guillermo Pons Alzina 5'00, Sres. de Cal-
dés 2'00, D.^a María Sapiña 5'00, Sra. Vda. de
Sandino 2'00, D. Guillermo Pons Fargas
4'00, D.^a Ana Saborido de García 0'25, do-

ña R fae'a Cheli de Mercadal 1'00, D.^a Car-
men Cheli 1'00, D. Gabriel Seguí Carreras
5'00, D.^a Antonia Fabregas 1'00, D.^a Martina
Moysi de Sardina 2'00, D. Bartolomé Pons
Pallicer 3'00, Srta. Antonia B quero 2'00,
D. Jaime Vidal Villalonga 3'00, D.^a Mag-
dalen Seguí de Bustamante 2'00, D.^a Blan-
ca Hédiger 1'00, D.^a Agueda Orfila, Vda. de
Roger 5'00, D.^a Catalina Orfila, Vda. de Es-
cudero 0'50, D.^a Catalina Alonso de Moysi
5'00, Excmo. Sr. D. Joaquin Pascual 20'00,
D. V. M 5'00, D. Sebastian Cots 5'00, doña
Margarita Bustamante, Vda. de Orfila 1'00,
D. Guillermo Goñalons 5'00, D.^a Ana Vives
de Busutil 1'00, D. Ramón Huguet 1'00, doña
Teresa Orfila, Vda. de Mercadal 2'50, D. Do-
mingo Julián 1'00, D. Vicente Gomila, 0'50,
D.^a María Montanari, Vda. de Diaz 1'00, do-
ña Catalina Florit 1'00, D.^a Adelfa Florit 1'00,
D.^a Rosalía Alzina Mascaró 1'00, D.^a Magda-
lena Morjo, Vda. de Pons 10'00, D.^a Magda-
lena Albertí de Andreu 2'00, D. Marcial
Martínez Breneco 5'00, D.^a Africa Jaume
Ferrer 1'50, D.^a Juana Olivar, Vda. de Rose-
lló 1'50, D.^a Margarita Carreras de Albertí
5'00, D.^a Magdalena Orfila, Vda. de Uildemo-
lins 15'00, D.^a Francisca Martorell de Orfila
10'00.—En junto **571'25**

De Ntra. Sra. del Carmen.—Mahón

Suscripciones mensuales

D. Francisco Bosch 5'00, D.^a Emilia Seguí,
Vda. de Mercadal 2'00, D.^a Emilia Mercadal,
Vda. de Seguí 5'00, D.^a Catalina Albertí de
Pons 10'00, Una devota 5'00, Hermanas Fá-
bregues 2'00, D.^a Micaela Estera 1'00, D.^a A.
F. 5'00, N. N. 5'00, D. Miguel Alejandro
3'00, D. Juan Flaquer 2'00, D.^a Rosa Fábri-
gues y sobrina 1'00, D. Francisco Ponsetí
5'00, N. N. 1'00, D.^a Magdalena Valera 2'00,

D. José Mercadal 5'00, F. S. C. 25'00, S. A.
 5'00, N. Fradera 5'00, D. Antonio Vanrell
 5'00, D.^a Antonia Crespi 5'00, D.^a María Tri-
 lla de Herculilla 2'00, D. Julian Ticoulat 1'00,
 D. Miguel Mercadal 5'00, D.^a Juana Nadal
 5'00, D.^a F. V. de Gomez 2'00, D.^a Julia Mar-
 gos 5'00, D.^a A. S. 5'00, D.^a Rita Mateo 5'00,
 D. Adela Canut de Hernandez 2'00, doña
 Ursula Sans, Vda. de Parra 1'00, D. Salva-
 dor Botella 2'00, D.^a Manuela Navarro, Vda.
 de Botella 1'00, D.^a Matilde Romal de San-
 chiz 2'00, D.^a Pilar Mateo, Vda. Tuduri 5'00,
 F. M. 2'00, A. Florit 2'50, D. Miguel Alejan-
 dre Monjo 1'00, D.^a Antonia García 1'00,
 D.^a Magdalena Navazquez, Vda. de Allés 1'00,
 D.^a María Sintés 1'00, B. Vda. de Buimustián
 5'00, J. P. 5'00, D. Juan Mateo Germán
 5'00, D. Pedro Alejandro 3'00, Sra. Condesa
 Vda. de Oliver 5'00, D. José Moreno Burgos
 5'00, D.^a Isabel Salort 1'00, D.^a Juana Fargas
 de Saura 3'00, D.^a Catalina Mir 1'00, D. Juan
 Victory Preto 5'00, D. Juan Serra Sitges 2'00,
 D.^a Elvira Florit 2'00, D.^a Magdalena Seguí
 2'00, D. Leopoldo Victory 5'00, D.^a Carmen
 Amengual 5'00, D.^a María Tortella de Pous
 1'00, D.^a Catalina Mesa 1'00, D.^a Juana Seguí
 1'00, D.^a Antonia Estella 1'00, D.^a Isabel O i-
 ves 1'00, D.^a Mariana Pons Preto 1'00, doña
 Antonia Landino 1'00, D.^a Catalina Mus Au-
 glada 1'00, D.^a Catalina Barber 1'00, D. Pe-
 dro Andreu 1'00, D. José Orfila 1'00, do-
 ña María Mari 1'00, D.^a Catalina Denciar 1'00,
 D. J. B. J. 1'00, D. A. V. 2'00, D.^a Eulalia
 Alberii 10'00, D.^a Pilar Vidal de Jaume 2'00,
 D.^a Anita Andreu de Vidal 3'00, Stas. Biale
 5'00, D.^a Francisca Martínez 2'00, D. Ernes-
 to Tuduri 2'00, D. Lorenzo Lafuente 10'00,
 Sra. Teresa Añeses Sampol 2'00, D.^a Catalina
 Sampol Mercadal 2'00, D.^a Catalina Merca-
 dal de Sampol 2'00, D.^a Margarita Ruiz de

Barceló 1'00, D.^a Catalina Vidal 1'00, N. N.
N. 5'00.—En junto. 268'50

San Francisco.—Mahón

Suscripciones mensuales

De 19 suscriptores que ocultan su nombre 40'00,
D. Juan de Vidal y de Sintas 20'00, D.^a Juana Mir y Mir 2'00, D.^a Carmen Seguí Carreras 2'00, D.^a Agueda Coll, Vda. de Tutzó 2'00, D.^a Margarita Coll, Vda. de Femenias 1'00, D.^a Isabel Ferrer de Andreu 2'00, Sra. Viuda de Garnica 2'00, D.^a Isabel Valls 2'00, doña Juana Mercadal Bagur 1'00, D.^a Mariana Febrer Pons 4'00, D. Nicolás Borrás Cardona 2'00, D.^a Antonia Andreu García 1'00, Hermanas Ramón Carreras 1'00, D.^a Catalina Taltavull, Vda. de Rodríguez 5'00, Hermanas Coll Riudavets 1'00, D. Pedro Goñalons Seguí 8'00, D. Luis G. Rúbio 3'00, D. Leopoldo Canut 5'00, D.^a María Pons 3'00, D.^a Francisca Ruiz 1'00, D.^a Teresa Cardona 2'00.—En junto. 110'00

Alayor

Suscripciones mensuales

Rdo. D. Juan M. Pons, Ecónomo 5'00, doña Francisca Florit 0'50, D.^a J. P. B. 1'00, Hnas. Trémol 2'00, D. Francisco Rotger Vinent 2'00, D.^a Margarita Vinent, Vda. de Rotger 0'50, D.^a Maria Melià, Vda. de Villalonga 1'00, D. Pencio Palliser Pons 0'50, D.^a Mariana de Febrer 2'00, D. Juan Palliser 4'00, D. Jaime Timoner Vidal 0'25, D. Pedro Cardona Pons 1'00, D. Rafael Petrus Mercadal 1'00, D.^a Francisca Camps 0'25, D. Nicolás Enrich Pons 0'75, D.^a Catalina Pons Alzina 0'25, D. José Gomila, Pbro. 0'75, D.^a Catalina Giménez Palliser 0'50, D. Miguel Timoner Camps 0'50, D. Lorenzo Villalonga 5'00, doña Vicenta Trémol, Vda. de Carreras 1'00,

D. Juan Sintes, Pbro. 1'00, D. Martin Timoner Vinent 2'50, D.^a Maria Orfila Pons 0'25, D. Antonio Mascaró 0'50, D. Pedro Mercadal Melià 0'50, D. Francisco Pons Pons 0'50, D. Sebastián Timoner 1'00, D. Arturo Pons Borrás 1'00, D. Juan Sintes Vidal 1'00, don Pedro Pons Pons 3'00, D. Bartolomé Vidal Juanico 0'50, D. Pedro Giménez 2'00, A. A. 1'00, D.^a Josefa Morera 2'00, D.^a Mariana Carreras 0'20, D.^a Francisca Ginart 0'50, doña Francisca Camps 0'50, D.^a Antonia Pons 0'20, D.^a Maria Mercadal 1'00, D.^a Anita Huguet 0'50, D.^a Margarita Oives Pons 0'50, D.^a Maria Pons Mercadal 0'50, D.^a Isabel Pons Pons 0'50, D.^a Magdalena Piris 2'00, D. Jaime Mascaró 0'40, D.^a Catalina Florit 0'10, D.^a Eulalia Pons de Llambias 0'60, don Bernardo Villalonga 0'50, D. Jaime Reurer Piris 1'25, D. Nicolás Mascaró Guardia 3'00, D.^a Antonia Vinent Florit 1'00, D. Pedro Florit Camps 5'00, D.^a Antonia Mercadal Timoner 0'25, D. Juan de Salort 5'00, D. Feliciano Pons Vinent 0'25, D.^a Juana Pons Villalonga 0'40, D. Nicolás Pons Andreu 0'75, D. Juan Florit Camps 0'50, D. Rafael Mascaró Guardia 3'00, D. Vicente Morlá, Pbro. 0'50, D. Juan Coll Sintes 1'00, D. Cristóbal Pons Pons 0'75, D. José Petrus 0'75, Agrupación Derechas 2'00, D. Francisco Sintes Pons 0'25, D. Jaime Timoner Pons 0'50, don Bernardo Pons Villalonga 2'00, D.^a Catalina Quintana, Vda. de Pons 0'50, D.^a Juana Verger, Vda. de Timoner 0'50, M. Q. 0'50, don Francisco Pons 0'50, D.^a Teresa Mascaró 0'50, D.^a Francisca Mercadal 2'00, G. G. 0'50, A. P. 0'50, D.^a Margarita Huguet 0'25, don Lorenzo Saura Morlá 0'50, D.^a Mariana Pons Cardona 1'00, D.^a Agueda Huguet Orfila 0'25, D.^a Magdalena Florit 0'30, D.^a Margarita Mascaró 0'75, D.^a Agueda Florit Huguet 0'60, do-

ña Maria Florit Huguet 0'50, D.^a Maria Pons Villalonga 0'25, A. Pons 0'50, D. Antonio Llambias 0'25, D. Juan Pons C. Pbro. 0'50, D.^a Bárbara Juanico 1'00, D. Rafael Sintes 0'40, D. Basilio Pons 0'25, D. Juan Pons Serra 10'00, D.^a B. P. 4'00, D.^a Catalina Timoner Vinent 0'50, D.^a Catalina Petrus, Vda. de Pons 1'00, D. Nicolás Villalonga, Pbro., 2'00.—En junto 110'95

De Villa Carlos

Donativos particulares 75'25

De San Luis

Suscripciones mensuales

D.^a Magdalena Pons, Vda. de Orfila 5'00, Una viuda pobre 1'00, D. Federico Pons, Médico titular 10'00, D.^a C. P. V. 1'00, D. Nicolás Goñalons 2'00, Hermanas P. C. 3'00, Srta. Ana Pons Orfila 1'00, Una obrera 0'50, don José M.^a Vanrell, Farmacéutico 5'00, Srtas. C. M. H. 1'00, Centro y Sindicato Católico 10'00, D.^a F. S. de H. 1'00, D.^a Ana Orfila de Pons 5'00, D. José Olives Mercadal 2'50, D.^a T. C. Vda. de J. 1'00, Srta. Catalina Orfila de Biniencollet 10'00, D.^a A. S. Vda. de B. 1'00, D. Juan Olives Cardona 2'00, D. Sebastián Orfila 2'00, D. Francisco Orfila de Biniencollet 2'50, D.^a Ana Sans Sintes 0'50, D. C. P. V. 1'00.—En junto 68'00

Mercadal

Suscripciones mensuales

Una familia 5'00, D. Lorenzo Pelegrí 2'00, don G. de O. C. 2'00. 9'00

San Cristobal

Donativos de varias personas. 8'00

San Clemente

Suscripciones mensuales

D. Gabriel Carreras 4'00, D. Miguel Binimelis 2'50, D. Francisco Pons Capó 1'25, D. Lorenzo Gomila 2'00, D. Gabriel Sintes de Binimeimut 1'00, D. Miguel Seguí Carreras 1'00, D. Gabriel Pons Vidal 1'50, D. Juan Sintes 0'75, D. A. Pons Carreras 1'00, D. Bartolomé O'ivar 1'00, D. Francisco Pons Pons 2'50, D. Gabriel Pons de Biniati 2'50, D. Nicolás Goñalons Vidal 1'50, D. Bartolomé Pons 3'00, Un feligrés 2'00, D. Gabriel Pons de Turelló 2'00, D.^a Antonia Pons Capó 4'00, D. Sebastián Pons 0'75, D. Juan Carreras Orfila 1'00, D. Alberto Seguí Orfila 1'00, D.^a Magdalena Pons Carreras 0'50, D. Juan Torrent 1'00, Lorenzo Olives Vinent 1'00, D. Francisco Goñalons Carreras 2'50, D. Juan Mascaró Sintes 1'50, D. A. Carreras Riudavets 1'00, don Rafael Camps 1'50, D. Gabriel Pons de Binixique 1'50, Una devota persona 1'00—En junto. 47'75

San Juan dels Horts

Suscripciones mensuales

D. Juan de Saura 5'00, Rvdo. D. Lorenzo Salom, Pbro. 3'00, D.^a Catalina Pons 1'00, don N. N. 1'00.—En junto. 10'00

Suma 3.985'27

De productos de Cruzada 828'85

Suma total. 4 814'12

Existencia en Caja 618'78

Total 5.432'90

— **DISTRIBUCIÓN** —

La distribución del pasado mes de Agosto, del corriente año, se hace como sigue:

	<u>Ptas. Cents.</u>
A cuatro Sres. Párrocos y diez Sres. Económos a razón de 58'00 pesetas cada uno	812'00
A veinte Sres. Coadjutores y dos Capellanes de Monjas, a razón de 58'00 pesetas cada uno	1.276 00
A dos sacristanes de idem, a razón de 13'00 pesetas a cada uno	26'00
Al Seminario Conciliar	1.250'00
A todo el clero catedralicio, privado ahora de la mínima subvención del Estado, agotado su pequeño fondo existente y después de satisfechos gastos de Cultos ordinarios y extraordinarios y los sueldos de cinco servidores y cuatro infantes	1 122'00
A las Religiosas Concepcionistas	45'00
A las Religiosas Clarisas	45 00
<i>Cultos</i>	
Parroquia de Ntra Sra. del Rosario, Ciudadela	55'00
Parroquia de San Francisco, Ciudadela	45 00
Parroquia de Sta. María, Mahón	70 00
Parroquia del Carmen, Mahón	45'00
Parroquia de S. Francisco, Mahón	45'00
Parroquia de Villa Carlos	45 00
Parroquia de S. Clemente	20 00
Parroquia de S. Luis	45'00
Parroquia de Alayor	55'00
Parroquia de Ferrerías	45'00
Parroquia de Mercadal	45 00
Parroquia de S. Cristóbal	45'00
Parroquia de Fornells	20 00
Parroquia de San Juan dels Horts	17 00
Iglesia de San Agustín, Ciudadela	25'00
A los P. P. Salesianos	80'00
A los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Alayor	30'00
A la Academia M. de S. Estanislao	60 00

A la iglesia de S. Miguel, Ciudadela	12'00
A la iglesia de Sta. Eulalia	15'00
Gastos varios: timbres, impresos y giros, etc.	37'90
	— — — —
<i>Suman</i>	5 432'90

Cantidad entregada al Habilitado para su repartición, quedando agotado el fondo de Caja.

Ciudadela, 12 de Septiembre de 1934.

Recibi,
El Administrador Habilitado,
JUAN ROSSELLÓ, Pbro.

El Administrador de la Caja Diocesana,
JOSÉ M.^a SINTES, Pbro.

V.^o B.^o
† EL OBISPO.

CRONICA DE LA DIOCESIS

En el Convento de Madres Clarisas de esta ciudad se celebró el domingo 12 del pasado Agosto hermosa fiesta en honor de su titular. Celebróse triduo preparatorio con sermón por los Rdos. Sres. Gorriás Mir y Licdos. Bisch Anglada y Florit Tarras, Profesores del Seminario. Hubo Misa solemne cantada a toda orquesta por la Capilla de Música de la Catedral y panegírico que pronunció el sacerdote de Mahón Rdo. Sr. D. Francisco Jansá Guardiola. La iglesia llena por completo hasta el patio. El último día del triduo los fieles besaron la Reliquia de la Santa. El altar mayor estaba cuajado de flores y preciosa guirnalda rodeaba la artística y devota imagen. La presencia de devotos fué continua todos los días.

—Como en años anteriores, se ha celebrado en la iglesia rural de San Juan Bautista la festividad de la Degollación del Santo Precursor. Hubo Misa solemne con sermón por el reverendo Lic. D. Juan Florit, Pbro., Catedrático del Seminario. La concurrencia fué numerosísima.

—Ha sido renovada la Directiva del «Círculo Católico» siendo nombrado Presidente don Jaime Guitart Fornaris. Esta entidad ha recibido gran empuje en estos últimos años y es de esperar que continuará desarrollando debidamente su misión, dado el entusiasmo de su nueva Directiva.

— De solemnísimos podemos conceptuar los cultos religiosos habidos en nuestra ciudad y en la iglesia de San Antonio Abad, adjunta al Hospital, iglesia de las Religiosas de Nuestra Sra. de la Consolación.

Dos faustos acontecimientos en la marcha triunfal del Instituto se conmemoraban, y éstos debían solemnizarse con todo el esplendor, con todo el entusiasmo posibles: las Bodas de Diamante de la fundación del Instituto de la Consolación y los trabajos preliminares a la invocación del proceso de Beatificación de la que fué su Madre y Fundadora Sor María Rosa Molas Hallvé.

Conforme estaba anunciado, tuvo lugar en los días 17, 18 y 19 de Agosto el solemnísimo Triduo con que ambas Comunidades la del Hospital y la del Colegio, dirigieron al Cielo su acción de gracias por los favores dispensados a su Instituto que elevaron al Cielo su acción de gracias por los favores dispensados a su Instituto en los setenta y cinco años de su fundación a la vez que elevaron al Cielo su súplica y rogativa.

La parte musical corrió a cargo del coro de niños del Colegio que bajo la inteligente dirección de la profesora de música y canto del mismo, y ayudada con la valiosa cooperación de antiguas alumnas y elementos del coro de Marías de los Sagrarios, interpretaron con ajuste y maestría, lo mismo que los cantos litúrgicos, inspirados motetes y devotos Trisagios. Ocuparon la Sagrada Cátedra, ensalzando las glorias principalmente de la Caridad en las noches del Triduo los Rdos. Sres. D. Nicolás Gorriás, Lic. D. José Bosch y Lic. don Juan Salord, Catedráticos del Seminario.

Párrafo aparte merecen los actos celebrados el domingo, día 19. Con un lleno pocas veces igualado, a pesar del calor que se dejó sentir con gran intensidad, se dijo la Misa de comunión celebrada por el Rdo. Sr. D. Francisco Catalá, Pbro. Beneficiario de la Santa Iglesia Catedral, acercándose a la sagrada Mesa numerosos fieles.

A las diez empezó la Misa solemne en la que ofició el capellán de la iglesia Rdo. D. Pedro Riera, Pbro., cantando inspiradísima partitura el Coro de las Marías de los Sagrarios y tegiendo el panegírico del Instituto el M. I. Dr. D. Juan Tudurí, Maestrescuela de la S. I. C. Los fieles que habían lle-

nado completamente el santo templo en la Misa mayor, reuniéronse por última vez en la tan brillante como piadosa función de la noche, la que terminó con solemne Te Deum cantado por el Clero allí reunido. Todos los allí congregados, llenos de un mismo santo entusiasmo religioso, sintieron henchirse sus corazones al bendecir a Dios por sus inmensas bondades, y por las impartidas al benemérito Instituto de la Consolación, como a la vez elevaron una súplica al Omnipotente para que apresure el día de la glorificación de la que supo echar tan fecunda semilla y plasmar un tipo tan perfecto y acabado de disciplina, de observancia y de orden religioso.

BIBLIOGRAFÍA

Se ha puesto a la venta ya el ANUARIO ECLESIASTICO 1934. El más práctico y útil instrumento de trabajo en la mesa de estudio del sacerdote y en las oficinas eclesiásticas,

SECCIONES MAS IMPORTANTES.— Estadística — guía y nomenclator de personal.

Vulgarización y estímulo de cultura eclesiástica: Conclusión de las «Homilias, pláticas catequéticas y otras instrucciones litúrgicas para las Dominicas y otras festividades del Año», por el P. José Franquesa, Escolapio.

GRAN NOVEDAD, que hace todavía más útil y apreciable esta edición de nuestro ANUARIO y le da continua actualidad:

Publica, a ruegos insistentes del Clero español, la «Lista alfabética de todas las Parroquias de España y sus filiales o anejos», escrupulosamente revisada, rigurosamente exacta, completada con nuevos importantes datos.

El ANUARIO forma un abultado tomo de 575 páginas. Se vende al precio de 10 pesetas. Los señores sacerdotes pueden adquirirlo por 6 pesetas (más 0'50 por gastos de envío).

EUGENIO SUBIRANA, S. A., Editorial Pontificia. — Puertaferri, 14 ent — BARCELONA.

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. — Ciudadela.